

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

FISIOLOGIA E HIGIENE

por

Don Victoriano F. Ascarza

Forma un volumen de 100 páginas, ilustradas con 40 grabados. Todas las lecciones constan de dos partes: una amplia, que debe ser leída repetidamente, y otra, que es un resumen de lo leído, para ser confiada a la memoria.

Las materias han sido desarrolladas en los siguientes capítulos:

- I. Elementos orgánicos; funciones.—II y III. Aparato digestivo.—IV. Fenómenos mecánicos de la digestión.—V. Fenómenos químicos de la digestión.—VI. Aparato circulatorio; el corazón.—VII. Arterias, venas y capilares.—VIII. Mecanismo de la circulación.—IX. Aparato respiratorio.—X. Las secreciones y sus glándulas.—XI. El esqueleto.—XII. Los músculos y el movimiento.—XIII y XIV. El sistema nervioso.—XV. La vista.—XVI. El oído.—XVII. El olfato, el gusto y el tacto.—XVIII. División y fundamento de la Higiene.—XIX. Los alimentos; su composición y clases.—XX. Preparación de los alimentos.—XXI. Los peligros de la alimentación.—XXII. Las bebidas; el agua.—XXIII. Bebidas alcohólicas, aromáticas y ácidas; el alcoholismo.—XXIV. El aire, su composición y efectos mecánicos.—XXV. Fenómenos químicos del aire.—XXVI. Las impurezas y los peligros del aire.—XXVII. Las habitaciones; requisitos que deben reunir.—XXVIII. Vestidos, baños y ejercicios físicos.—XXIX. Higiene del niño.—XXX. Higiene de los ancianos y enfermos.—XXXI. Algunas enfermedades contagiosas y su higiene.

EJEMPLAR, 0,80 PESETAS



DE ACTUALIDAD

La casa del Maestro.—Nuestro estimado amigo y admirado colaborador, don Luis A. Santullano, publica en «El Imparcial» un excelente artículo dedicado a examinar el problema de la casa del Maestro.

Se inspira en unas líneas publicadas por nosotros, en estas mismas columnas, con la descripción de la casa que, en cierto pueblo, dan a un compañero nuestro. La casa es tan mala, tan detestable, tan misérrima, tan inhabitable como tantas otras. Pero al examinar el asunto el señor Santullano se coloca en un punto de vista muy interesante y muy original.

El Estado—dice—no ha comprendido nunca, hasta el presente, el alcance que en un pueblo ha de tener y debe tener la casa del Maestro. He aquí la idea de nuestro compañero, con sus mismas palabras:

«La casa del Maestro ha sido y es considerada, aquí y en otras partes, como una ventaja más del oficio, cuando debió concedérsele por el Estado—en tutela de los Municipios, generalmente desdeñosos para este deber—una atención preferente, un cuidado excepcional, ya que permitía realizar en los pueblos más apartados una penetración educadora acaso superior a la de la misma Escuela, y, desde luego, su complementaria de modo esencial.

No hablemos de la arquitectura, intencionada y respetuosa, aplicada a un tipo de habitación modesta, especialmente en los medios rurales. La vivienda primitiva y frecuentemente inconfortable de los núcleos campesinos pudiera, sin daño de la tradición diversa en las diferentes regiones, recibir saludable estímulo de la construcción de casas bien concebidas, perfectamente situadas en el ambiente local y hasta acomodadas a la codición profesional, conforme al precepto de Solness, el arquitecto ibseniano:

«¿Cómo queréis que haga yo una casa para ese hombre si no le conozco?»

Por conocer demasiado la mansedumbre del Maestro español, el Estado le tiene condenado a vivienda misera,

atropellando el derecho que las leyes reconocen cuando hablan de «casa decente y capaz», y desdeñando la ocasión del influjo social que al hogar del Maestro debiera corresponder, especialmente en la vida rural.

Pase que en las grandes poblaciones y fuera de las horas escolares el Maestro vea perdida su personalidad en la complejidad ciudadana, y recoja su existencia en uno de tantos cuartos-estantes, donde, según dicen, nos han recluido los semitas para mal perdurable. Mas en el campo, en la aldea, el Maestro lo es siempre, en todo momento, y su vida familiar—quíéralo o no—no tiene puerta cerrada, porque la devoción o la curiosidad del pueblo penetra el recinto doméstico y busca allí motivo ejemplar o de simple comentario.

El Maestro, el médico, el sacerdote, son los intelectuales de los pueblos apartados, los representantes autorizados de la cultura, los únicos obligados oficialmente a producir su vida según un ritmo de buen gusto y comprensión superiores, dentro de una alta preocupación que nada tiene que ver con la orientación de las ideas y de las creencias. Y ello ha de repercutir en la vida del respectivo hogar, cuya luz debiera iluminar la del vecindario entero.

La casa del Maestro podrá así decir a las familias muchas cosas en el sentido de la higiene individual y doméstica, de la alimentación sana, del cuidado de los niños, de la ornamentación grata, del recreo noble y estimulador. Mas para ello es indispensable que el Maestro habite una casa—todo lo modesta que se quiera—dotada de la necesaria comodidad, y no un refugio mísero o ruinoso, concebido según los principios anteriores al siglo XI, cuando el hogar indígena no había pasado de la categoría de fogón sumario, errabundo y humeante.»

Se encierra en las líneas precedentes una gran verdad. La casa del Maestro debe ser atendida y cuidada como elemento educador en su modestia, como medio de instrucción para los habitantes de los pueblos. Sin mucho más gasto

del que hacen, podían, en muchos casos, vivir mucho mejor.

El Estado se halla, pues, en el deber de atender a este asunto de las casas. Es un deber legal en relación con el Magisterio, y es un deber moral en relación con los pueblos.

Sin embargo, toda nuestra legislación se inspira en el criterio contrario. Se han dado infinidad de disposiciones reglamentando las condiciones que deben llenar los edificios; se han publicado instrucciones higiénicas, interesantes y muy completas para los nuevos edificios, pero nada se ha dicho de las casas habitaciones. Mejor dicho, se ha cuidado de repetir, en todos los tonos y a todas horas, que no se haga casa en los nuevos edificios, como si la casa del Maestro fuese algo pecaminoso.

Hay que reaccionar contra ese criterio anticuado y erróneo, y el artículo de nuestro compañero, en un órgano de opinión como «El Imparcial», puede contribuir a ello. Por eso, y por la originalidad del punto de vista que sostiene, nos hacemos eco de él, y lo aplaudimos.



Conferencias culturales.—Los días 13 y 22 del pasado han continuado las conferencias culturales en la Escuela de Montemayor del Río (Salamanca).

La primera estuvo a cargo del médico de la localidad, que versó sobre «Paludismo y viruela: medios de combatirlos». La segunda la desarrolló el Cura párroco, y trató del siguiente tema: «Dónde hallar la verdadera felicidad».

Grande es la concurrencia que asiste a estos actos, y muchos los aplausos que se tributan a los disertantes.



Desorganización.—Por el momento tenemos que lamentar una desorganización en los servicios de la enseñanza. Esperamos y deseamos que sea transitoria, y que dure poco, pero no por eso hemos de ocultarla y lamentarla.

Sabemos que todos los cambios radicales son expuestos a estas cosas, y no lo extrañamos; pero se nos ha de permitir que insistamos en la necesidad de poner remedio cuanto antes.

La desorganización nace de no hacer

nombramientos de los Maestros de re- ingreso y de ingreso con arreglo a las listas ya formadas; nace de no dar las corridas de escalas suspendidas desde septiembre, por órdenes superiores; nace de haber suspendido todo lo referente al escalafón, con la disolución de la comisión correspondiente... Podríamos citar algunas otras causas, pero nos limitamos a las indicadas, que son bien públicas.



Una instancia.—Nuestro luchador compañero D. Angel M. Castillonte ha elevado al Directorio militar una instancia razonada pidiendo que se reconozca al Magisterio del segundo Escalafón el derecho a solicitar plazas mayores de 500 habitantes; que se reintegre en sus plazas a dos Maestros de certificado de aptitud que fueron declarados cesantes; que se provea en propiedad debidamente la plaza de Maestra de niñas del Patronato de Yélamos de Abajo, y que se rectifique el Escalafón, nombrando para ello una ponencia formada de individuos de los dos Escalafones, un Inspector y un Jefe de Sección administrativa. Estas son las peticiones de la instancia que, por su mucha extensión y por la falta de espacio, no podemos insertar íntegra.



Una catástrofe.—De varios diarios contamos la siguiente información telegráfica:

«Santo Domingo (Logroño), 14 (7 t.)—Siete niñas heridas.—Hace tiempo denunciábamos que amenazaba ruina el edificio que ocupan el hospital y la Escuela de niñas y párvulos».

Hace quince días se celebró una reunión y se insistió en la denuncia.

Se tomó el acuerdo de pedir que viniera el arquitecto provincial a reconocer el edificio.

Hoy, a las diez de la mañana, estando las niñas en clase, se hundió la techumbre de la Escuela por rotura de la viga principal.

Entre los escombros quedaron siete niñas, que fueron extraídas con lesiones que milagrosamente no revisten gravedad.

Indignado el vecindario, formó una manifestación de protesta por la apatía de las clases directoras.

Todo el edificio amenaza ruina, y las nuevas obras costarán cien mil pesetas.

Este edificio se reconstruyó hace cuatro años, y las obras costaron ochenta mil pesetas.»

Y esta tragedia podrá repetirse cualquier día en otros muchos lugares.



Homenaje a Ortega y Valero.—Nuestros lectores conocen la muerte dolorosa de nuestro querido y antiguo amigo don Federico Ortega, Inspector de Valencia, ocurrida en un pueblecillo, lejos de la familia, y con ocasión de visita. Se hace preciso un acto de homenaje en loor del que supo sacrificarse de esa manera por su labor y por la cultura. El Sr. García y Verdú, Inspector de Castellón, ha indicado la conveniencia de una peregrinación romántica a Llarena, lugar de la defunción, para plantar un sauce sobre la tumba del Maestro. Nos parece perfectamente. Don M. Estruch Agusti nos envía un artículo en el mismo sentido, y pide a todos que se continúe la obra patriótica del malogrado Inspector, mediante el cultivo intensivo de las simpatías y entusiasmos que necesita la Escuela nacional. Con el mayor gusto registramos este movimiento de justicia y adhesión a la memoria y al nombre del que debe servirnos como ejemplo y norma de conducta.



Caridad y compañerismo.—Nuestro estimado compañero D. Andrés Salgado, de Puebla del Broñón (Lugo), nos da cuenta de la desgracia que aflige a la familia del que fué nuestro compañero D. Rafael Montes Malaprada, que ha fallecido, dejando viuda y seis hijos en la miseria, y sin derecho pasivo alguno. Ruega el Sr. Salgado a todas las Asociaciones que hagan algún envío o abran suscripción para socorrer tanta desgracia, y a los compañeros que tengan la caridad de hacer algún donativo, pueden enviarlo al citado Sr. Salgado.



Tribunales de honor.—Nuestro distinguido compañero D. J. Mariano, de La Figuera (Tarragona), nos propone la creación de Tribunales de honor en el Magisterio, que recorran o funcionen ya fuera por provincias y por partidos judicia-

les, y que juzgaran ciertos actos profesionales que merecen correctivo, y que debieran ser resueltos y fallados corporativamente por la misma clase sin encomendarlos a otras autoridades. Acogemos y hacemos pública la idea. Realmente, los Tribunales de honor tienen muchas ventajas y muchos inconvenientes, por lo cual se les ha discutido y se les discute donde están funcionando. Convendría, pues, antes de lanzarse a una petición, que las Asociaciones discutieran y examinaran el asunto.



Labor de la Inspección: Las clases de adultos.—La Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Castellón de la Plana ha enviado al «Boletín Oficial» la siguiente circular:

«A ningún Maestro español se le oculta el valor y significación que tienen las clases de adultos. Una serie de características biológicas va definiendo al ser humano, y es preciso que se prepare al hombre moral y cívico, mientras la Naturaleza va modelando al adolescente. El adulto ya no es un niño; como tal, la Sociedad le protegía. Después, es él un elemento integrante de la Sociedad en que vive; debe ser un individuo que armonice con las leyes de un país, contribuyendo al engrandecimiento de la patria.

Las ideas que sembramos deben servir para la inmediata utilización.

No es lo único esencial la enseñanza de la lectura, escrita y cálculo; es preciso formar la reflexión moral y despertar en el bisonño una concertante de sentimientos elevados de justicia y de amor por la patria, junto con las prohibiciones y críticas de la vida de taberna; hablemos también del aspecto bajo los cuales ha de desenvolverse la vida del ciudadano español y el modo de servir a la patria, base del progreso moral de nuestras vidas individuales. Civilización, es equivalente a solidaridad.

Todo adulto que pase por nuestras Escuelas debe reflejar una sólida personalidad de patriota; una firme satisfacción de ser español que trabaja por una obra común de perfeccionamiento.

Por eso, sin ninguna vacilación que sirva como disculpa al trabajo, presentamos a los Maestros de la provincia el siguiente plan de enseñanzas cívicas:

Diciembre.—Deberes de todo ciudadano

no español.—Primero. Ensalzar a España. (El amor hacia América).—Segundo. Desterrar el egoísmo individual en pro de la patria.—Tercero. El trabajo, el estudio y el amor por España. Las leyes de Alfonso X el Sabio (siglo XII).

Enero.—Deberes familiares.—Primero. Educar a los hijos.—Segundo. Preparación para la vida, sin dejar de fomentar los valores ideales.—Tercero. Crear hijos sanos: vicios y herencia.—Cuarto. La preparación crítica de la adolescencia y su valor.

Febrero.—Deberes como patriotas.—Primero. Atender a las cargas del Estado. Segundo. El servicio militar y la defensa de España.—Tercero. Respetar y enseñar a respetar las leyes.—Cuarto. La Constitución. Las Cortes de Cádiz.

Marzo.—Aspectos prácticos.—Primero. El deber de ayudar a la Justicia.—Segundo. Notarías y Registros.—Tercero. Ayuntamientos y Juntas locales.

Cada tema se desarrollará durante una semana, valiéndose los Maestros de ejemplos, aclaraciones, lecturas y demás recursos, fácilmente documentables.

En la «Memoria» del final del curso que los señores Maestros enviarán, sin excusa alguna, harán constar el partido sacado de tales lecciones.



Maestro premiado.—En el certamen literario-pedagógico celebrado recientemente en Córdoba, ha obtenido uno de los premios nuestro buen amigo y compañero D. Alberto Blanco, Regente de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

El tema en que había certado el señor Blanco era éste: «Lo que debe ser el dibujo en la Escuela». Los que conocemos la cultura y competencia pedagógica del Sr. Blanco y sus especiales conocimientos en la enseñanza del Dibujo, no tenemos que sorprendernos de que le haya sido adjudicado el primer premio: lo tiene bien merecido.

Reciba nuestra felicitación sincera.



Maestro jubilado.—Ha cesado en Pozuelo de Alarcón el Maestro D. Pantaleón Miguel Castañer, por haber sido jubilado voluntariamente. Llevaba en la enseñanza cuarenta y siete años de servicios en propiedad, habiendo desempe-

ñado Escuelas en las capitales de Navarra, Valencia y Logroño.

El Sr. Castañer tiene una hoja de servicios y méritos brillantísima. Para que el apellido Castañer no cese en la enseñanza, su hija, Srta. Rosario Castañer, ocupa la Cátedra de Profesora de Literatura y Gramática castellanas en la Normal de Soria.

¡Que nuestro amigo y compañero Castañer, que ha trasladado su residencia a Madrid, disfrute muchos años su retiro, es lo que le deseamos!

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 18.—Real orden disponiendo que de la autorización concedida al Patronato de la fundación particular-benéfico-docente, titulada «Zorrilla San Martín», para enajenar, mediante pública subasta, los bienes inmuebles que posee, se excluya la finca que figura con el número 5 en la relación de las inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrente.—(2 diciembre).

—Otras aprobando en todas sus partes el informe emitido por la Comisión asesora del material sobre adquisición de material pedagógico.—(7 diciembre).

—Otra desestimando la petición formulada por el Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario, celebradas en La Laguna (Canarias).—(10 diciembre).

—Otra aprobando las oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario, celebradas en La Laguna (Canarias).—(10 diciembre).

Diciembre 19.—Real orden encargando interinamente a la Junta provincial de Beneficencia de La Coruña del Patronazgo de la Fundación instituida en San Mamed de Lauzá, Ayuntamiento de Mesía (Coruña), por D. Blas Antonio de la Fuente.—(4 diciembre).

—Otra aprobando en todas sus partes el informe que con fecha 15 de noviembre último ha emitido la Comisión Asesora del Material, sobre adquisición de material pedagógico.—(7 diciembre).

—Otra encareciendo del Subsecretario

do Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de La Coruña obligue al Ayuntamiento de Negreira a satisfacer los alquileres devengados a la propietaria de la casa en que se halla instalada la Escuela de niños del referido pueblo.—(7 diciembre).

—Otra nombrando a doña María Villén del Rey Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.—(10 diciembre).

—Otra disponiendo se amortice una dotación de 2.500 pesetas anuales en el Escalafón del Profesorado auxiliar de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

—Otra ídem íd. de 3.500 pesetas en el Escalafón del ídem íd. íd.—(10 diciembre).

—Otra ídem íd. de 3.000 pesetas en el mencionado Escalafón.—(10 diciembre).

—Otra ídem íd. de 6.000 pesetas en el Escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.—(11 diciembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lugo.—(11 diciembre).

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Jesús Santa María Sáenz, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.—(11 diciembre).

—Otra resolviendo las diligencias instruidas para esclarecer la actuación del personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz con motivo de las denuncias que se indican.—(11 diciembre).

—Otra amortizando una dotación de 4.000 pesetas en el Escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.—(12 diciembre).

—Otra declarando de utilidad la obra titulada «El libro del ciudadano», de la que es autor D. José Díe y Más.—(12 diciembre).

—Otra concediendo una prórroga de dos meses de licencia a doña María Jesús Rodríguez Gómez, Profesora auxiliar de Música de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(12 diciembre).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Catedráticos de Instituto, que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(13 diciembre).

—Otra nombrando a D. Gonzalo Fernando Anzures Catadrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de Gijón.—(13 diciembre).

—Otra aceptando la donación de don Manuel Candía y López de un edificio escolar en la parroquia de San Román de Villaestrofe (Lugo).—(13 diciembre).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de 12.000 pesetas de sueldo anual en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.—(13 diciembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Lengua Latina del Instituto de Teruel.—(13 diciembre).

—Otra ídem íd. íd. de la provisión de la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Segovia.—(14 diciembre).

—Otra concediendo quince días de prórroga a la licencia que se encuentra disfrutando D. Pablo Sanz Cabo, Profesor de Francés del Instituto de Pontevedra.—(14 diciembre).

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Enrique Cañada Pérez, Vacador en yeso de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Jaén.—(17 diciembre).

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Arturo Ibarra Morawski, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Departamento.—(14 diciembre).

—Otra amortizando una dotación de 13.000 pesetas anuales en el Escalafón general de Catedráticos de Universidad.—(17 diciembre).



23 OCTUBRE.—R. O.—GRUPO PRÍNCIPE DE ASTURIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en sus puestos a doña Carmen Abela y Espinosa de los Monteros, doña María de la Consolación Alexandro y Luque, doña Antonia Caamaño y Santos, doña Guadalupe Gete y Llera, doña Eustaquia Concepción Guerrero y Puente y doña Purificación Vinyao Valdés, nombradas con carácter provisional para las plazas de Maestras de sección, en propiedad, de la Escuela graduada de niñas del grupo escolar Príncipe de Asturias de Madrid, quienes cesarán definitivamente en sus respectivas Escuelas nacionales de El Molar (Madrid), Ayllón (Segovia), Es-

tablés (Guadalajara), Escalona del Prado (Segovia), Moreruola de los Infanzones (Zamora), y Baldonou, Fano, en Gijón (Oviedo), y cuyas vacantes se proveerán con arreglo a la legislación general vigente.—(B. O. 23 noviembre).

23 OCTUBRE.—R. O.—GRUPO CERVANTES.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en su puesto a D. Ildefonso Prieto Fernández, nombrado con carácter provisional para una plaza de Maestro de sección, en propiedad, de la Escuela graduada de niños del grupo escolar Cervantes, de Madrid, quien cesará definitivamente en la Escuela nacional de Noja (Santander), y cuya vacante se proveerá con arreglo a la legislación general vigente.—(B. O. 23 noviembre).

26 OCTUBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se resuelve sustituir por imposibilidad física, a D. Pedro González Hernández, de Anañuel (Castellón); a D. Olegario Fortes, de Altura (Castellón); a D. Casto Martínez, de Borborás (Orense), y a doña Josefa Pedreror, de Prat de Llobregat (Barcelona).—(B. O. 23 noviembre).

3 y 5 NOVIEMBRE.—OO.—DISPENSAS DE DEFECTO FISICO.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Antonio Ruiz Alonso, D. Lorenzo Pros y Vidal, D. Olegario de Celis Gil, D. Baltasar Jesús Vara Gabriel, D. Daniel García Anteaiga y D. Francisco García de las Heras.—(B. O. 23 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede la excedencia a don Jesús Varona Trigueros, Maestro de la Pesquera de Duero (Valladolid), número 3.913 del Escalafón.—(B. O. 23 noviembre)

5 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACION.—En los expedientes incoados por D. Pedro Fernández Martínez, Maestro de Término (Santander), número 211 del Escalafón; D. Tomás Díez Santamaría, Maestro de Santander, número 375.—(Boletín Oficial 23 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—R. O.—DISPENSA DE LAS CLASES DE ADULTOS.—Se ha acordado conceder a D. Salvador Guillén García, Maestro de sección de la Escuela nacional graduada de San Fernando (Cádiz), dispensa durante el presente curso, de dar las clases de adultos, dejando, por consiguiente, de percibir la gratificación correspondiente a este servicio.—(B. O. 23 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—O.—MATERIAL DE ADULTOS.—Se ha acordado desestimar la petición hecha por D. Francisco Sedán Suárez, Maestro de sección de la Escuela graduada de La Guardia, en La Coruña, en súplica de que se autorice a los Maestros de sección para administrar por sí mismos el material de las clases de adultos que tienen a su cargo.—(Boletín Oficial 30 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—R. O.—CLASES COMPLEMENTARIAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 13 del presupuesto vigente, se libre contra la Tesorería Central y a nombre de D. Virgilio Hueso, Director de la Escuela nacional graduada de la calle de la Florida, de esta Corte, como gastos a justificar en la forma que determina el artículo 27 del citado Real decreto, la cantidad de 1.000 pesetas para la adquisición de máquinas de escribir usadas, con destino a la clase complementaria establecida en dicha Escuela.—(B. O. 23 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—DENEGANDO DISPENSA DE DEFECTO FISICO

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por el Maestro de Touro (La Coruña), D. Antonio García y García:

Resultando que al Sr. García que sirve actualmente la Escuela de Touro (La Coruña) le ha sido amputado el brazo derecho por el tercio superior, según consta en certificación médica expedida en 18 de agosto del corriente año,

Se ha resuelto que se deniegue la dispensa de defecto físico solicitada por don Antonio García y García, y que por la Inspección de Primera enseñanza se proceda a incoar expediente de sustitución por imposibilidad física a este Maestro, de acuerdo con el artículo 111 del Estatuto.—(B. O. 23 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—O.—ABONO DE MATERIAL.—D. Manuel Peñín solicita

que se le abonen 291,18 pesetas por material diurno, adicional del segundo semestre de 1911, suplido y justificado ejerciendo en Santander.

Se ha resuelto reconocer el derecho del señor Peñín al percibo de la cantidad expresada.—(B. O. 23 noviembre).

12 NOVIEMBRE.—R. O.—(Se accede a la instancia suscrita por D. Paulino José Rúa y Maureño, Maestro regente de la

Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de Toledo, solicitando se le dispense de dar la clase nocturna para adultos por la carencia de local.—(B. O. 23 noviembre).

12 NOVIEMBRE.—R. O.—DENEGANDO DISPENSA DE LA CLASE DE ADULTOS.—En la instancia suscrita por D. Alfonso Ruiz Recuenco, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Orgaz (Toledo), solicitando se le dispense de dar en el presente curso las clases nocturnas para adultos por encontrarse enfermo, extremo que justifica con el correspondiente certificado facultativo.

Se resuelve desestimar la autorización solicitada por D. Alfonso Ruiz Recuenco, Maestro de Orgaz (Toledo) para no dar las clases de adultos en el presente curso, pudiendo el interesado, si su estado de salud lo requiriera, solicitar treinta días de licencia por enfermedad.—(Boletín Oficial 23 noviembre).

6 DICIEMBRE.—RR. OO.—En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 31 de agosto de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se publique en la «Gaceta de Madrid» el balance de ingresos y gastos del servicio realizado por la Comisión central organizada por aquel Real decreto en el segundo trimestre del actual año económico.

Comisión central creada por Real decreto de 31 de agosto de 1922.

CREDITO

Pesetas

Sobrante de la cuenta anterior de la consignación de pesetas 150.000 para este servicio en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del vigente Presupuesto. Sección séptima del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes... .. 137.509,87

GASTOS

Servicios.

Al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén, por saldo para las atenciones de la clase de analfabetos que funciona en su Escuela... .. 325,00

Subvención al Patronato de las Hurdas para adquisición de material con destino a las Escuelas que han de establecerse en dicha región... ..	5.000,00
Gastos de montaje y reparación del material de los pabellones ingleses, instalados en Cuatro Caminos... ..	3.484,54
Total... ..	8.809,54
Importa el crédito... ..	137.509,54
Idem los gastos... ..	8.809,54
Sobrante en el Presupuesto.	128.700,33

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de diciembre de 1922.—El Jefe encargado del despacho, PEREZ G. NIEVA.—(Gaceta 13 diciembre).

3 DICIEMBRE.—R. O. — DEVOLUCION DE FIANZA.—Don José Jalón Carrasco, Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de San Martín de Valdeiglesias y Navalcarnero, solicita la devolución de la fianza que constituyó para garantía de su cargo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no resultando responsabilidad contra el interesado, se devuelva la fianza a D. José Jalón Carrasco.—(Gaceta 8 diciembre).



NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Vicente Laplaza Villanueva, a los diez y siete años, hijo de nuestro estimado compañero D. Jesús, Maestro de Cortes (Navarra).

El esposo de doña Julia Fernández, Maestro nacional de Fonseca (Logroño).

En San Sebastián, la señorita Julia Echeverría, Maestra de Sección en las Escuelas del grupo de Peñaflovida.

Víctima de rápida enfermedad, la esposa de nuestro compañero D. Manuel M. González, Maestro de Villarrobledo (Albacete).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

Extranjero

De Madrid

El Presidente del Directorio recibió en el ministerio de la Guerra a los encargados de Gracia y Justicia e Instrucción.

También despachó con el encargado de Fomento, Sr. Arche.

El presidente llegó a las seis de la tarde a su despacho oficial.

Dijo que había tenido hora y media de audiencia en el ministerio de la Guerra, donde había recibido al embajador inglés y al ministro de El Salvador.

Momentos después se reunió el Consejo de Directorio y fueron suspendidas las audiencias.

Duró la deliberación hasta las ocho de la noche.

Los periodistas preguntaron al general Vallespinosa si podía darnos alguna referencia del Consejo, y se limitó a contestar que el decreto de reorganización del Directorio no va hoy, como se creía.

—La «Gaceta» publica un decreto por el que se establece un gravamen o canon sobre el tráfico marítimo de pasajeros y mercancías, que realicen los buques nacionales o extranjeros en puertos españoles.

De provincias

El Ayuntamiento de Almendralejo ha encontrado un descubierto de 14.700 pesetas, correspondientes a ingresos del año 1914; se ha pasado el tanto de culpa al Juzgado.

—A consecuencia de la visita de inspección girada al Ayuntamiento de Torrente (Valencia), se ha ordenado que se reintegren a la caja municipal 162.233 pesetas en el plazo de ocho días.

—Ha terminado la inspección que estaba realizando en el Ayuntamiento de Pontvedra el comandante Sr. Tello, quien ha hecho entrega de una detallada memoria en el Gobierno civil.

Como consecuencia de esta inspección, se encuentran en la cárcel el ex Sr. Vidal, el administrador del hospital y el depositario municipal.

También serán decretadas las cesantías del contador, secretario y oficiales primero y segundo de la Secretaría, tres empleados de la Junta de Arbitrios, el capataz de obras públicas, jardinero, jefe de la Guardia municipal y varios guardias.

En el Ministerio de Negocios Extranjeros, de París, se ha firmado el nuevo acuerdo referente a Tánger.

Los delegados españoles no firmaron el Convenio sino «ad referendum».

El protocolo quedará, pues, abierto por algún tiempo, con objeto de que el Gobierno español pueda estudiar los textos firmados.

En el Estatuto que los delegados franceses, ingleses y españoles han firmado hoy se reconoce la autoridad soberana del Sultán sobre Tánger. Esa autoridad se manifestará por medio de la presencia, y será de nacionalidad francesa,

nombrado por el Sultán, y que administrará a la población musulmana e israelita.

Un administrador, nombrado por un período de seis años, presidirá la administración general de las colonias europeas.

El primer administrador que se nombre será propuesto por el cónsul de Francia en dicha capital de un «mendoub»

Le serán agregados dos administradores adjuntos: el uno, español, que estará encargado de higiene y beneficencia, y el otro, inglés, que se ocupará de hacienda.

Las colonias europeas estarán representadas por medio de una Asamblea internacional legislativa, que la presidirá el «mendoub», y que estará integrada por cuatro franceses, cuatro españoles, tres ingleses, dos italianos, un belga, un portugués, un holandés, seis musulmanes y tres israelitas.

Las actuales zonas militares y los tabores urbano y suburbano quedan suprimidos: dichos tabores serán sustituidos por una gendarmería indígena, que la integrarán 250 individuos, al mando de un capitán belga, asistido por oficiales franceses y españoles.

Buques ingleses, españoles y franceses vigilarán e impedirán el contrabando.

La moneda legal lo será el franco marroquí, conservando la peseta su fuerza liberatoria.

—El Gobierno griego ha notificado al Rey Jorge que salga de Grecia y permanezca ausente de ella hasta que el Parlamento tome una decisión sobre el régimen que haya de regir al país.

El Rey Jorge ha contestado que él mismo tomará la determinación que juzgue oportuna.

Correspondencia

Hermedes de Cerrato. M. M. Puede hacer una reclamación sobre el caso; la Administración de «La Epoca» es calle de San Bernardo, número 78; son nueve pesetas trimestre en provincias.

Miranda de Ebro. H. B. No se conocen detalles, pero la noticia es cierta.

Guadamur. A. H. Muy agradecido.

XXX. Puede pedir el apoyo del alcalde, pero ello es cosa de habilidad y perseverancia.

Talavera de la Reina. E. E. Ya hemos dicho en el periódico que mientras otra cosa no se disponga están comprendidas las Escuelas también.

Guisona. J. C. A pesar de esa orden dando instrucciones, siguen sin levantar la suspensión de los nombramientos. Esas reglas se aplicarán de un modo general en condiciones normales y cuando esto pase.

Villanueva y Geltrú. E. A. Sirven esas fichas. Esperamos que ahora se resolverán algunos de esos aplazamientos completamente injustificados.

Sevilla. T. S. Ese rigor es saludable, y no está reñido con la justicia.

León. A. C. F. Le serán remitidos.

Gerindote. T. S. Ya habrá visto lo que hemos dicho sobre el particular.

Villalba-Estación.—S. G. B. Conformes.

Guisona. J. C. G. Suponemos que no tardará en levantarse esa suspensión; es inútil querer buscar detalles: no contestan.

Espluga. M. P. Así lo haremos.

Olite. P. O. Comprenda los inconvenientes de los traslados por tan poco tiempo; conformes en el asunto de la casa.

Aldea del Fresno. M. L. A. Corregida dirección; en el recibo van indicados los números de participación a la Lotería.

Higuera la Real. C. G. P. Mil gracias por sus amables frases; en los recibos de suscripción van indicados los números de la Lotería.

Orbaiz de Lónguida. N. O. Los anuncios en los periódicos requieren pago anticipado.

Motrill. C. G. Los números de participación a la lotería se dan al hacer el pago.

Valdearenas. J. C. No se ha publicado aún el de Maestras, es el único que falta.

Santa Analía. F. J. Esa canción de que habla, letra y música, forma parte de un libro cuyo precio es tres pesetas.

San José. J. G. O. Muy agradecido.

Barcelona. A. N. Se le escribió; para tener noticias ciertas habrá de pasar algún tiempo; hoy no las hay.

Guarrate. J. R. del B. No se puede precisar el número, porque no hay nueva lista.

Monturque. J. J. F. Los números se remiten siempre con la nota del pago de esos créditos, no se ha hecho nada todavía porque hace falta que se conceda un crédito, o que el Directorio haga una transferencia para poder pagar.

Málaga. A. J. Llamaremos la atención, aunque ya lo hemos hecho y dicho varias veces. La Real orden de septiembre de 1917 tropezó para su cumplimiento con la insuficiencia del Presupuesto, y cuando se hicieron las reformas de plantillas de 1918, ya se mandó que sólo se abonara lo antiguo, sin atenderse a los sueldos, y luego ha venido esa otra reducción que usted y otros muchos vienen sufriendo desde hace un par de años. Siempre la tacañería.

Paracuellos de Jarama. F. P. A. Esos desahogos no tienen importancia; no han sido tenidos en cuenta, y es preferible no darles importancia.

Se dan lecciones de análisis gramatical a los opositores a Escuelas. Preparación para el Bachillerato y Magisterio. Sr. Ríos. Pakafox, 16, 2.º izqda., Madrid.
1—1

Permutaría Maestro de Madrid, categoría 2.500 pesetas.

Detalles: Ernesto Olalla, Atocha, 86, Madrid.
1—1

Maestro de Primera enseñanza, veinticinco años de edad, desea colocarse como Maestro, Auxiliar o sustituto en Escuela o Colegio. Informará Eleuterio S. Barco, Pozuelo de Zarzón (Cáceres).
3—2

Preparación Oposiciones Escuelas
HUERTAS, 10, 2.º

10—3

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

La eficacia de un medicamento depende de la asimilabilidad de sus componentes



LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON curan radicalmente, porque están integradas exclusivamente por substancias vegetales en estado coloidal de absoluta asimilabilidad.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON están preparadas solamente con plantas, con arreglo a fórmulas consagradas por la experiencia y elaboradas escrupulosamente. Figuran en el registro de la Inspección de Sanidad y reúnen todos los requisitos prescritos por la Ley.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON no perjudican a ningún órgano, son tan eficaces como inofensivas.

Cura núm. 1. Es un poderoso regenerador del hígado, que cura la **DIABETES**, restableciendo las funciones de aquél.

Cura núm. 2. Contra la **ALBUMINURIA, NEFRITIS, CALCULOS**. Hace desaparecer estas dolencias descomponiendo los riñones.

Cura núm. 3. Contra el **REUMA, ARTRITISMO, GOTA, CIÁTICA**. Disuelve el ácido úrico como el agua caliente disuelve la sal.

Cura núm. 4. Contra la **ANEMIA, INAPETENCIA, TRASTORNOS DE LA PUBERTAD**. Compuesta de elementos naturales fortificantes, tónicos, estimulantes y ferruginosos: detiene la anemia más rebelde.

Cura núm. 5. Para la expulsión radical de la **SOLITARIA** sin molestia alguna.

Cura núm. 6. Cura radicalmente la **NEURASTENIA, NEURALGIAS, EPILEPSIA**, reeducando completamente el sistema nervioso.

Cura núm. 7. Cura en poco tiempo la **TOS FERINA**, sin peligro para el organismo.

Cura núm. 8. Suprime las **AFECCIONES** particulares de la **MUJER**, restableciendo a la vez la circulación de la sangre y los fenómenos naturales.

Cura núm. 9. De poderosa acción vermífuga, hace desaparecer fácilmente las **LOMBRICES**, sin peligro para la salud.

Cura núm. 10. Cura radicalmente la **ENTERITIS, DIARREA** y todas las **ENFERMEDADES DEL INTESTINO**. Su acción produce la completa renovación del intestino.

Cura núm. 11. **OBESIDAD, PARALISIS, ARTERIOESCLEROSIS**. Disolvente maravilloso de las grasas en provecho de los músculos, y activo decalcificante de las arterias.

Cura núm. 12. Enérgico depurativo, cura las **HERPES, GRANOS, BARROS**, etc., limpiando la sangre de todas sus impurezas.

Cura núm. 13. Cura todas las enfermedades del **ESTOMAGO** (excepto las úlceras), normalizando la secreción de las glándulas y el funcionamiento del aparato digestivo.

Cura núm. 14. Descongestiona las arterias y reeduca el sistema circulatorio, curando radicalmente las **VARICES, HEMORRAGIAS, CONGESTIONES, FLEBITIS** y **HEMORROIDES**.

Cura núm. 15. Cura radicalmente la **BRONQUITIS, TOS, ASMA, CATARROS** y **TUBERCULOSIS**, ejerciendo una poderosa acción descongestiva sobre el aparato respiratorio y fortaleciendo el organismo.

Cura núm. 16. Poderoso reorganizador de las funciones de secreción, que cura las afecciones del **CORAZON, RIÑONES, HIGADO, COLICOS HEPATICOS** e **HIDROPESIA**.

Cura núm. 17. Contra el **ESTREÑIMIENTO**. Es el perfecto reeducador del intestino.

Cura núm. 18. Cura radicalmente las **ULCERAS DEL ESTOMAGO** por una acción lenta, pero segura. Suprime en pocos días los **vómitos** característicos de esta dolencia y los de cualquier otra índole.

Cura núm. 19. Gracias a una acertada acción simultánea interna y externa sobre la congestión arterial y la inflamación exterior, este tratamiento cura de una manera definitiva las **ULCERAS VARICOSAS, ECZEMAS, SICOSIS, PSORIASIS** y **LLAGAS PELIGROSAS**.

Cura núm. 20. **PARA LOS QUE GOZAN DE BUENA SALUD**. Se recomienda su empleo en los cambios de estación como preventivo de enfermedades.

De venta en los **LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS**
BARCELONA, Ronda de San Pedro, 11, 2.º — MADRID, Arrieta, 13, pral
PIDA UN FOLLETO EXPLICATIVO GRATIS A LA SECCION NUM. 12



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.